

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.279/2022

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, se adoptó el acuerdo que a continuación se detalla de aprobación inicial de modificación de la Base de Ejecución nº 50, correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones del Presupuesto del año 2022.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 24 de noviembre y 16 de diciembre, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en los artículos 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente ACUERDO:

#### Acuerdo nº 293/22

PRIMERO. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba en los términos expresados a continuación:

Aprobado actualmente:				
Z E70 2314 78008 0	ASOCIACIÓN AMBESSA	G-14946149	Proyecto de mejoras en Escuela Infantil de Casa Ankelba (Etiopía). Pago Anticipado	22.500 €
Se sustituye por:				
Z E70 2314 78008 0	ASOCIACIÓN AMBESSA	G-14946149	Preparación del terreno cedido por el Ayuntamiento de Hotela (Etiopía) para la construcción de un Hospital Pediátrico. Pago Anticipado.	22.500 €
Aprobado actualmente:				
Z E70 2316 78004 0	FUNDACIÓN BANGASSOU	G-14621866	Proyecto para construcción de 6 aulas para alumnos de primaria y secundaria en el barrio de Tokoyo en la ciudad de Bangassou. Pago Anticipado	22.500 €
Se sustituye por:				
Z E70 2316 78004 0	FUNDACIÓN BANGASSOU	G-14621866	Construcción muro de protección del Colegio San Luis en Bangassou (República Centroafricana). Pago Anticipado.	22.500 €
Aprobado actualmente:				
Z E70 2316 78005 0	ASOCIACIÓN COMPASSION ESPAÑA	G-64423940	Proyecto REHEMA KUENDELEA en Tanzania para construir 6 aulas, 2 cocinas y 1 oficina. Pago Anticipado.	22.500 €
Se sustituye por:				
Z E70 2316 78005 0	ASOCIACIÓN COMPASSION ESPAÑA	G-64423940	Proyecto KIMBILIO construcción de refugio para 15 hogares afectados por diversas catástrofes sobrevenidas. Pago Anticipado.	22.500 €
Aprobado actualmente:				
Z E70 2316 48914 0	CONVENIO CON FAMSÍ COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPAL	G-14565329	Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.). (Convenio). Pago Anticipado	10.000 €
Se sustituye por:				
Z E70 2316 48914 0	CONVENIO CON FAMSÍ COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPAL	G-14565329	Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) es una asociación de gobiernos locales andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este convenio se atenderán programas municipales de Cooperación Directa con municipios o entidades de países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc.). (Convenio) (10.000 €). Y proyecto "V Foro Andalucía Solidaria: fortaleciendo las alianzas de la política pública de cooperación internacional de las entidades locales y otros actores de la cooperación andaluza" a implementar por FAMSÍ en nuestra ciudad. (10.000 €). Pago Anticipado	10.000 €

SEGUNDO. Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidas en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, dotándolo de inmediata ejecutividad y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse y que deberán ser solventadas en un plazo de 8 días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso con-

tencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

El Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda  
(firma electrónica)

(Decreto de Delegaciones Núm. 5210, de 18 de junio de 2019)  
VºBº El Secretario General del Pleno  
(firma electrónica)

Córdoba, 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente

por el Concejal con delegación, Salvador Fuentes Lopera.

---